

FORMATO DE EMBLEMA



El emblema deberá contener invariablemente las siguientes especificaciones:

- Software utilizado: ilustrator o CoreIDRAW
- Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 X 5 cm.
- Características de la imagen: Trazada en vectores.
- Tipografía: No editable y convertida a vectores.
- Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados. El color o colores no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por los partidos políticos con registro nacional e inscripción vigente, tampoco podrán utilizar los colores y pantones que el use el IEEC y el INE para la impresión de las boletas electorales y demás materiales electorales, siendo éstos los siguientes:
 - Café oscuro, 469U
 - Gris, 422U
 - Café claro, 466U
 - Magenta, 226U
 - Arena, 7529U
 - Rosa, 7613U
 - Verde militar, 7763U
- El emblema no podrá incluir ni la fotografía ni la silueta de la o el candidato independiente, y en ningún caso podrá ser similar al de los partidos políticos nacionales.
- Formato JPG, PNG, JPEG o GIF, con un tamaño máximo de 150 kb

Porcentajes: _____

Pantones: _____

Nota:

El presente emblema es el que se utilizará durante la obtención del respaldo ciudadano y la campaña electoral, en su caso.